



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 239-2019-M.P.O.



Oxapampa, 06 de Mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, por convenir a los intereses de la actual administración Municipal y contando con la confianza de este Despacho, es necesario encargar como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, al Ing. Juli Guisenia Roca Capcha;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera Administrativa concluye se relación con el estado;

Que, en tal sentido la designación constituye una acción Administrativa de personal, para el desempeño de un cargo de Responsabilidad Directiva o de Confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Por estos fundamentos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6, así como los artículos 6º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, a la **Ing. JULI GUISENIA ROCA CAPCHA**.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MPO, de fecha 02/01/2019, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL